

"2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina"

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**EDICIÓN ESPECIAL N° 5866**

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

# BOLETÍN OFICIAL

## AUTORIDADES

---

Gobernador  
Sr. Claudio **VIDAL**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos  
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

Director General de Imprenta y Artes Gráficas  
a/c Boletín Oficial  
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**





## DECRETOS

### DECRETO N° 0088

RÍO GALLEGOS, 02 de febrero de 2024.-

Expediente MEFI-N° 406.175/16.-  
DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, como Representante Alterno ante la Comisión Federal de Impuestos – CFI – al Tesorero General de la Provincia, C.P.N. Marcelo Ricardo FERNÁNDEZ BERTIN (Clase: 1984 - D.N.I. N° 30.999.158).-  
DÉJASE SIN EFECTO el Decreto N° 0973 de fecha 2 de agosto del año 2022.-

### DECRETO N° 0089

RÍO GALLEGOS, 02 de febrero de 2024.-

Expediente ASIP-N° 918.194/24.-  
DESÍGNASE a partir del día de la fecha, como representante Titular ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, al Director Ejecutivo de la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, Sr. Adrián Adel HAMER (Clase: 1984 - D.N.I. N° 30.999.224) y como representante Suplente al Subdirector Ejecutivo de Fiscalización, C.P. Edgardo Raúl VALFRE (Clase: 1964 - D.N.I. N° 16.653.058.-

### DECRETO N° 0090

RÍO GALLEGOS, 02 de febrero de 2024.-

ACÉPTASE a partir del día 30 de enero del año 2024, la renuncia al cargo de Secretaria de Estado de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno, presentada por la señora Roxana Valeria AGULLO (D.N.I. N° 17.734.392).-

### DECRETO N° 0091

RÍO GALLEGOS, 08 de febrero de 2024.-

Expediente MPCÍ-N° 424.536/23 (III Cuerpos).-  
DESÍGNANSE en los distintos cargos dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria -SAF: 114, a los agentes detallados en las Planillas que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante del presente, en las fechas que en cada caso se indican, conforme a los términos establecidos en el marco de los artículos 4° y 5° de la Ley N° 1831.-  
DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes de Planta Permanente, designados, retendrán su situación de revista escalafonaria en la JURISDICCIÓN y SAF que correspondan.-

### DECRETO N° 0092

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Expediente MS-N° 781.423/23.-  
DESÍGNASE en carácter "Ad-Honorem", a partir del día 14 de diciembre del año 2023, en el cargo de Director Patronato de Liberados y Excarcelados dependiente de la Dirección Provincial de Readaptación Social de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, -JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 134, al Licenciado Alberto Oscar REARTE (Clase: 1955 - D.N.I. N° 11.806.626).-  
DÉJASE ESTABLECIDO que conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, el nombrado no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que se deberán liquidarse, a nivel módulo II, al momento de realizar una Comisión de Servicios encomendada por la Superioridad.-

### DECRETO N° 0093

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Expediente MEFI-N° 412.038/24.-  
EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-  
AUTORIZÁSE a la titular del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a suscribir Contratos de Locación de Servicios con los agentes detallados en el ANEXO I el cual forma parte integrante del presente, para cumplir funciones en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura -SAF: 113, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2024.-  
FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para aprobar y adecuar las Contrataciones a través de la Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de las mismas, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-



**DECRETO N° 0094**

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Expediente MG-N° 512.803/23.-

DESÍGNASE a partir del día 12 de diciembre del año 2023, en el cargo de Directora General de Inspección General de Personas Jurídicas dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior -JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno -SAF: 111, a la señora Daniela Alejandra MARTÍNEZ (D.N.I. N° 23.851.488), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que la agente mencionada precedentemente, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente -Agrupamiento: Administrativo - Nivel: B - Grado: VI - Tramo: Inicial, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

**DECRETO N° 0095**

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Expediente MG-N° 512.804/23.-

DESÍGNASE a partir del día 13 de diciembre del año 2023, en el cargo de Directora General del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Dirección Provincial de Registros Públicos de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Norma Edith GATICA (D.N.I. N° 21.407.711), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que la agente mencionada precedentemente, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

**DECRETO N° 0096**

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Expediente MG-N° 512.801/23.-

DESÍGNASE a partir del día 15 de diciembre del año 2023, en el cargo de Director de Sistemas Informáticos dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior -JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno -SAF: 111, al señor Nicolás Horacio BARRIA (Clase: 1987 -D.N.I. N° 33.023.200), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el agente mencionado precedentemente, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Nivel: B -Grado: VI - Tramo: Inicial, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, una vez cesen la funciones del cargo conferido.-

**DECRETO N° 0097**

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Expediente MG-N° 512.917/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, en el cargo de Directora Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Paula Gimena BORQUEZ (D.N.I. N° 30.839.196), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Clase III de la Carrera Auxiliar Administrativo "B" - Tramo: I, dependiente de la ENTIDAD: Administración General de Vialidad Provincial - SAF: 702, en tanto dure el desempeño de su función en el cargo conferido.-

## RESOLUCIONES H.C.D.

### RESOLUCIÓN N° 011

NOTA GOB. N° 012/2024

SANCIONADO: 14/03/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104°, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación de la Profesora Elizabeth **VILLARROEL** - D.N.I. N° 20.139.008 en el cargo de Vicepresidenta en el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Santa Cruz.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2024.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 011/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

### RESOLUCIÓN N° 012

NOTA GOB. N° 013/2024

SANCIONADO: 14/03/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104°, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del Profesor Daniel Gustavo **BUSQUET** - D.N.I. N° 20.231.511 en el cargo de Presidente del Consejo Provincial de Educación de la provincia de Santa Cruz.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2024.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 012/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

### RESOLUCIÓN N° 013

NOTA GOB. N° 014/2024

SANCIONADO: 14/03/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104°, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del Doctor Ramiro Esteban **CASTILLO** - D.N.I. N° 29.058.577 en el cargo de Fiscal de Estado de la provincia de Santa Cruz.-



**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2024.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 013/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 014**

NOTA GOB. N° 015/2024

SANCIONADO: 14/03/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104°, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del señor Adrián Mario **SUAREZ** – D.N.I. N° 21.830.436 en el cargo de Presidente del Consejo Agrario Provincial.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2024.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 014/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 015**

NOTA GOB. N° 016/2024

SANCIONADO: 14/03/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104°, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del señor Walter Daniel **PARSONS** – D.N.I. N° 28.748.520 en el cargo de Vocal Titular en representación del Poder Ejecutivo ante el Honorable Tribunal Disciplinario de la Provincia de Santa Cruz.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2024.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 015/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCIÓN N° 044

RÍO GALLEGOS, 23 de febrero de 2024.-

Expediente IDUV N° 61.527/2022.-

**RESCINDIR** en todas sus partes el CONTRATO DE COMODATO suscripto con fecha 18 de marzo de 2022, entre el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Cruz, por el cual, el Instituto transfirió gratuitamente a favor del citado Ministerio la tenencia y uso del inmueble sito en calle Don Bosco N° 369 de la ciudad de Río Gallegos con un plazo de duración de diez (10) años, y que fuera Ratificado bajo Resolución IDUV N° 0577 de fecha 05 de abril de 2022.-

**RATIFICAR** en todos sus términos, el CONTRATO DE COMODATO suscripto con fecha 08 de febrero de 2022, entre el Presidente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, M.M.O. Cristian Gabriel **MANSILLA ENCINA** (D.N.I. N° 18.842.733) y el representante del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Cruz, Ministro Pedro Javier **PRODROMOS** (D.N.I. N° 23.490.806), con el fin transferir gratuitamente a favor del citado Servicio Penitenciario la tenencia y uso del inmueble sito en calle Don Bosco N° 369 de la ciudad de Río Gallegos, inscripto bajo Matrícula N° 3670, Departamento I Güer Aike, Registro Público de la Propiedad de la provincia de Santa Cruz, con un plazo de duración de dos (2) años.-

**NOTIFICAR** de los términos de la presente Resolución, al Ministerio de Desarrollo Social en el domicilio sito en calle Salta N° 75 de la localidad de Río Gallegos.-

**NOTIFICAR** de los términos de la presente Resolución, al Ministerio de Seguridad en el domicilio sito en calle San Martín N° 891 de la localidad de Río Gallegos.-

### RESOLUCIÓN N° 045

RÍO GALLEGOS, 27 de febrero de 2024.-

Expediente IDUV N° 47.567/75/2023.-

**TOMAR CONOCIMIENTO** del Oficio Judicial en autos caratulados: "CARNOTA VIRGINIA ÁNGELA C/HERMOSILLA JUAN PABLO S/DIVORCIO VINCULAR" - Expediente N° 6009/2016, a los fines de informar el acuerdo arribado por las partes, para que se proceda a inscribir el inmueble adjudicado en un cien por ciento (100 %) a nombre de la señora Virginia Ángela **CARNOTA** (D.N.I. N° 24.640.298), la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Casa N° 06 de la Obra: "PLAN 42 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJÉRCITO EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Virginia Ángela **CARNOTA** (D.N.I. N° 24.640.298), de nacionalidad argentina, nacida el día 05 de junio de 1975, y de estado civil divorciada.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 181.677,16).-

**DAR POR CANCELADO** el crédito Código IPZ104-045-247006, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR** la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Virginia Ángela **CARNOTA** (D.N.I. N° 24.640.298), de estado civil divorciada.-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Virginia Ángela **CARNOTA**, en el domicilio sito calle Ángela Brunetti N° 455 - Casa N° 06 correspondiente al "PLAN 42 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJÉRCITO EN RÍO GALLEGOS".-



## DISPOSICIONES M.P.C.eI. - S.C.P.

### DISPOSICIÓN N° 008

RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 424.522/23; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de diciembre de 2023 agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Omar **LEIVA LEIVA**, pescando sin permiso, con elementos prohibidos y más de lo permitido en el paraje o pozón denominado "Puente Rubens", establecimiento ganadero "Valle Cruzado", en el curso de agua "río Rubens";

Que labrada el Acta de Constatación de infracción se propician las actuaciones sumariales previstas en el artículo 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA  
D I S P O N E :

**1°.- INICIAR** sumario administrativo al señor Omar **LEIVA LEIVA** (Clase: 1960 - D.N.I. N° 92.320.423) por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, art. 57° inc. 1) punto 1.1 (pescar sin permiso) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y 1.8 (pescar más de lo establecido), el día 16 de diciembre del año 2023, por lo expuesto en los considerandos.-

**2°.- DESIGNAR** instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y Secretario actuante, señor Ernesto Apendino.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Omar **LEIVA LEIVA**, mediante Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al art. 67° del Decreto N° 195/83.-

**4°.- PASE** a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**Téc. FERNANDO C. MARCOS**  
Subsecretario de Coord. Pesquera  
Ministerio de la Producción  
Comercio e Industria

P1/3

### DISPOSICIÓN N° 010

RÍO GALLEGOS, 19 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 425.012/24; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de febrero de 2024, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Alexander Emanuel **SÁNCHEZ**, pescando sin el permiso correspondiente, en el paraje o pozón denominado "Punta Verde", en el curso de agua "río Santa Cruz";

Que labrada el Acta de Constatación de infracción se propician las actuaciones sumariales previstas en el artículo 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA  
D I S P O N E :

**1°.- INICIAR** sumario administrativo al señor Alexander Emanuel **SÁNCHEZ** (Clase: 1999 - D.N.I. N° 42.185.641) por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, artículo 57° inc. 1) punto 1.1 (pescar sin permiso) por lo expuesto en los considerandos.-

**2°.- DESIGNAR** instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y Secretario actuante, señor Ernesto Apendino.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Alexander Emanuel **SÁNCHEZ**, mediante Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Decreto N° 195/83.-

**4°.- PASE** a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**Téc. FERNANDO C. MARCOS**  
Subsecretario de Coord. Pesquera  
Ministerio de la Producción  
Comercio e Industria

P1/3



## DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.I. - S.E.T.

### DISPOSICIÓN N° 070

RÍO GALLEGOS, 21 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.915/M.P.C.I./2023, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2310, con vencimiento el 31/10/2028, a la Señor **MARTÍNEZ**, Alexis Elber D.N.I. N° 38.164.882 con domicilio Calle 5010 N° 950 de la localidad de El Calafate, en el rubro: **GUIA CONVENCIONAL** en los términos del artículo 8° inciso "A", artículos 9°, 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

**DEJAR CONSTANCIA** que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

**NOTIFICAR** a la prestadora Señor **MARTÍNEZ**, Alexis Elber D.N.I. N° 38.164.882 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

**Lic. LUCIO LLANCAPAN**

Director Provincial de Turismo  
Secretaría de Estado de Turismo

### DISPOSICIÓN N° 071

RÍO GALLEGOS, 21 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 427.238-M.P.C.I./2013, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

**RENOVAR** la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1431, con vencimiento el 31/10/2028, al Señor **ARATA** Luciano Tomas, D.N.I. N° 37.942.451 con domicilio en calle Capipe N° 1791 de la localidad de Río Gallegos; el rubro: **GUIA ESPECIALIZADO EN PESCA DEPORTIVA** en los términos del artículo 8° inciso "C" "C12", artículos 9°, 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

**DEJAR CONSTANCIA** que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

**NOTIFICAR** al prestador **ARATA** Luciano Tomas, D.N.I. N° 37.942.451 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

**Lic. LUCIO LLANCAPAN**

Director Provincial de Turismo  
Secretaría de Estado de Turismo

### DISPOSICIÓN N° 072

RÍO GALLEGOS, 21 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 427.179-M.P./13, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

**AMPLIAR LA INSCRIPCIÓN** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1423, con vencimiento el 31/10/2024, al señor **CLARKE** Rodrigo Raúl, D.N.I. N° 29.754.198, con domicilio en Av. Huemules N° 30, de la localidad de El Chaltén; en el rubro: **GUIA ESPECIALIZADO EN BUCEO DEPORTIVO, ORNITOLÓGICO E INTERPRETE AMBIENTA Y PESCA DEPORTIVA**, en los términos del artículo 8° inciso "C", apartado C.8, C.12, C.16 y C.17, artículos 9° y 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

**DEJAR CONSTANCIA** que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de

Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

**NOTIFIQUESE** al prestador.-

**Lic. LUCIO LLANCAPAN**  
Director Provincial de Turismo  
Secretaría de Estado de Turismo

#### DISPOSICIÓN N° 073

RÍO GALLEGOS, 22 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.988-M.P.C.I./2023; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y modificatorias; el Decreto Provincial N° 432/21, y el Decreto Provincial N° 2185/09, y Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2312 en el rubro ALOJAMIENTO TURÍSTICO al establecimiento denominado "**CALAFATE DROME**", presentado por la Señora **LARA**, Miriam Ester C.U.I.T. N° 23-13691558-4, sito en calle Los Gauchos N° 1152, de la localidad de El Calafate.-

**CLASIFICAR** como "CASA Y/O DEPARTAMENTO DE ALQUILER TEMPORARIO" y CATEGORIZAR como "B", al establecimiento citado en el artículo 1°.-

La presente categoría de acuerdo al artículo 146° del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 432/21, reglamentado por Disposición 085-SET/2021 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

**NOTIFICAR** a la Prestadora, con domicilio indicado en el artículo 1°.-

**Lic. LUCIO LLANCAPAN**  
Director Provincial de Turismo  
Secretaría de Estado de Turismo

#### DISPOSICIÓN N° 074

RÍO GALLEGOS, 22 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.534-M.P.C.I./2023; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y modificatorias; el Decreto Provincial N° 432/21, y el Decreto Provincial N° 2185/09, y Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2313 en el rubro ALOJAMIENTO TURÍSTICO al establecimiento denominado "**DEPARTAMENTO DON ALBERTO**", presentado por la Señora **MONTAÑA**, Celia Natalia C.U.I.T. N° 27-34160941-6, sito en calle Glaciar Onelli N° 60, de la localidad de El Calafate.-

**CLASIFICAR** como "CASA Y/O DEPARTAMENTO DE ALQUILER TEMPORARIO" y CATEGORIZAR como "B", al establecimiento citado en el artículo 1°.-

La presente categoría de acuerdo al artículo 146° del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 432/21, reglamentado por Disposición 085-SET/2021 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

**Lic. LUCIO LLANCAPAN**  
Director Provincial de Turismo  
Secretaría de Estado de Turismo

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos -sito en Pasaje Kennedy, Casa 03-, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se hace saber por cinco (5) día que en los autos caratulados: **"POLI-CLÍNICO SAN JOSÉ S.A. S/QUIEBRA (PEDIDA POR AYBAR HUGO MAXIMILIANO Y OTRAS)", EXPTE. 21237/23**, el día 12 de septiembre de 2023 se ha dictado el Interlocutorio registrado al Tomo LXXVIII Registro 7155 Folio 53/55, mediante el cual se ha decretado la quiebra de POLI-CLÍNICO SAN JOSÉ S.A. - CUIT N° 30-63451605-7, con sede social en calle Corrientes N° 257 de Río Gallegos.

A los fines previstos por los arts. 32° y 35° de la Ley N° 24.522, se han determinado las siguientes fechas: a) A los fines de la presentación de solicitudes de verificación de créditos (art. 88° L.C.Q.), el vencimiento del plazo acaece el día 20 de abril de 2024.- b) A los fines de la presentación del informe individual (art. 35° L.C.Q.), el vencimiento del plazo acaece el día 17 de mayo de 2024.- c) A los fines de la presentación del informe general (art. 39° L.C.Q.), el vencimiento del plazo acaece el día 05 de julio de 2024.-

Se ha designado como Síndico al C.P. Ricardo Ángel Castillo, con domicilio en la calle Las Piedras N° 376 de Río Gallegos, dirección de correo electrónico: cpricardocastillo@gmail.com

Asimismo, se dispuso la publicación de Edictos por cinco (5) días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 05 de marzo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P5/5

### EDICTO

La Sra. Jueza a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa Elena González, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela Guzmán, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante ANGEL EDUARDO BROOKS D.N.I. N° 18.277.488 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"BROOKES ANGEL EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21264/24**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 12 de marzo de 2024.-

**GUZMÁN ADRIANA DANIELA**

Secretaria

P3/3

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 3 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Eduardo Rodrigo Reyes Soto (D.N.I. 92.252.216) y la Sra. Elizabeth del Carmen Cárcamo (D.N.I. 14.504.264), a los fines de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683° del C.P.C.y.C.) en los autos caratulados: **"REYES SOTO EDUARDO RODRIGO Y CÁRCAMO ELIZABETH DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 21502/2023**. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 01 de marzo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P3/3

### EDICTO N° 07/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia N° UNO con asiento en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, sito en calle Santiago del Estero S/N B° Industrial, cita y emplaza todos a herederos y acreedores del Sr. GARIBAY MANUEL ÁNGEL titular del D.N.I. 13.747.256, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"GARIBAY MANUEL ÁNGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21817**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comer-



cial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 04 de marzo de 2024.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**

Secretaria

P3/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Juez subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. UNO, a cargo de la Dra. JULIANA RAMÓN, sito en Marcelino Álvarez 113 de la ciudad de Río Gallegos, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de LAURA ELEA DOMENICHETTI D.N.I. 36.105.841 en los autos caratulados: **"DOMENICHETTI LAURA ELEA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 30.245/2023.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DÍAS en el BOLETÍN OFICIAL (art. 683° del C.P.C y C).-  
RÍO GALLEGOS, 04 de marzo de 2024.-

**RAMÓN JULIANA YÉSSICA**

Secretaria

P3/3

**EDICTO**

La jueza a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa Elena González, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Elvina Beroiza D.N.I. N° 4.185.187 y Víctor Alonso Leiva D.N.I. N° 7.811.705, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"BEROIZA ELVINA Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20984/23.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 09 de febrero de 2024.-

**ADRIANA DANIELA GUZMÁN**

Secretaria

P3/3

**EDICTO N° 07/24**

Por disposición de la Dra. Romina R. FRÍAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 sito en calle Teniente Agustín del Castillo N° 197 esquina Roque Sáenz Peña, de la ciudad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **"DÍAZ FELIPE NERI S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 8247/2024",** se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. FELIPE NERI DÍAZ, D.N.I. N° 5.404.489, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan (art. 683° del CPCyC). El plazo se contará a partir de la última publicación.-

Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS, JUEZ.-  
RÍO TURBIO, 13 de marzo de 2024.-

**AMAYA CLAUDIA SUSANA**

Secretaria

P3/3

**EDICTO**

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 28 interinamente a cargo del Dr. Máximo Astorga, Sec. N° 55 a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 3° piso CABA comunica por 3 días que en autos: **"AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE TRES LAGOS, CMTE. LUIS PIEDRA BUENA Y LAGUNA GRANDE DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ" (EXPTE. N° 22216/2017/92)** que el día 18/4/24 a las 9:00 hs. (en punto), en Dirección de Subastas Judiciales de calle Jean Jaures Nro. 545 CABA, las martilleras Silva Montenegro, Bibiana Calicchia y María Gervasoni, rematarán los bienes de la fallida según catálogos agregados a fs. 755/757, fs. 758/759 y fs. 760/761 compuesto por: Bienes ubicados en el obrador de Austral Construcciones S.A. en la Ciudad de Comandante



Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz (coordenadas S 49°58'59" S 68°56'19" W), Lotes 1 a 7: cargadoras, motoniveladora, compactadora, tanques cisternas y chatarra. Bienes ubicados en el Paraje Laguna Grande, provincia de Santa Cruz (coordenadas 49°30'44" S 70°09'12" W) (Lote 1 a 9: cargadoras, motoniveladoras, excavadoras, compactadora y topadora). Bienes ubicados en el Obrador de Austral Construcciones S.A. sito en la calle Belgrano entre las calles Crio. Ramón Santos y José Bertotti el Paraje Tres Lagos, provincia de Santa Cruz (coordenadas 49°35'58.9" S 71°26'47.7" W), Lote 1 a 9: motoniveladoras, excavadoras, topadora y compactadoras). Exhibición: a) Bienes muebles ubicados en el Paraje Tres Lagos, provincia de Santa Cruz: 5 de abril de 11 a 17 hs.; b) Bienes muebles ubicados en el Paraje Laguna Grande, provincia de Santa Cruz: 6 de abril de 11 a 17 hs.; y c) Bienes muebles ubicados en la Ciudad de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz: 7 de abril de 11 a 17 hs. Bases, condiciones y características consultar en expediente digital por la web del Poder Judicial de la Nación <https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> y en la página [www.inforemate.com](http://www.inforemate.com). Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran y se exhiben por lo que no se admitirán reclamos por diferencias de cantidad, calidad, marca, modelo numeración y/o estado de los bienes. Condiciones de Venta: en pesos, al contado, al mejor postor, IVA no incluido en el precio a cargo del adquirente. Comisión 10% más IVA de corresponder; Arancel CSJN: 0,25%. Quien resultase comprador de los bienes cuyo remate fue dispuesto, podrá abonar el precio, mediante transferencia bancaria a la cuenta de autos (Clave 0002-028-055-0879-0307-6 - C.B.U. 02900759-01248087903077 CUIT Bco. Ciudad 30-99903208-3), debiendo acreditar ello ante las martilleras en acto de remate. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta con los recaudos del art. 104 del Reglamento del Fuero. Se hace saber que serán abiertos por el Secretario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día anterior. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando en él nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe de la seña correspondiente al 20% del valor ofrecido, más el destinado a comisión del martillero y sellado (discriminándolo lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires – Sucursal Tribunales-), o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del juzgado con cláusula NO A LA ORDEN, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El IVA por la venta de los bienes no integra el precio, por lo que el adquirente deberá integrar tal gravamen respecto del monto de la venta, y de la comisión de los martilleros. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir este con quien realmente formule la oferta como comprador. El adquirente deberá anunciar en el acto el nombre del poderdante en caso de invocar poder. Las deudas que registren los bienes en concepto de impuestos y contribuciones posteriores a la toma de posesión, serán a cargo del comprador. La toma de posesión deberá ser efectivizada dentro de los diez días de dictada la resolución que lo tenga por adquirente. Gastos por el traslado y/o cambio de radicación a cargo del adquirente. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web [www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Trámites: turnos-registro, y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Para consultas se podrán comunicar al: 11 41715967, 11 51013910 y 11 56661111.-

BUENOS AIRES, 13 de marzo de 2024.-

**PABLO DEMIAN BRUNO**

Secretario

P3/3

**EDICTO**

Por disposición del Dr. BERSANELLI MARCELO HUGO a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos – sito en calle Marcelino Álvarez N° 113-, Secretaría N° UNO, siendo su Secretaría titular la Dra. RAMÓN YÉSICA JULIANA, en los autos caratulados: "**MARTÍNEZ ALCIDES RODOLFO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° **30235/23**., se decretó la apertura de la sucesión citándose y emplazándose a herederos y acreedores del causante: MARTÍNEZ ALCIDES RODOLFO D.N.I. N° 7.447.029 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683° del C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días.

RÍO GALLEGOS, 15 de marzo de 2024.-

**JULIANA YÉSICA RAMÓN**

Secretaria

P3/3

**EDICTO**

Por disposición del Dr. Francisco V. Marinkovic, juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° Dos de Río Gallegos, Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy, Casa 3, de la ciudad de Río Gallegos, en los autos caratulados: "**CASAL FERNANDO DIONISIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° **7707/1998**, se cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores del Sr. FERNANDO DIONISIO CASAL, D.N.I. N° 7.313.607, por el término de (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de CPCC).-

Practíquese la publicación edictal por el plazo de tres (3) días en el Diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-  
RÍO GALLEGOS, 05 de marzo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**  
Secretario

P3/3

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería a cargo del Dr. Marinkovic Francisco Vicente - Juez, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en pasaje Kennedy casa 3 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) a herederos y acreedores del causante Sr. RIFF RAÚL JORGE D.N.I. N° 10.184.812 en los autos caratulados: **"RIFF RAÚL JORGE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO. EXPTE. N° 22351/2023"**. Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "TIEMPO SUR" y Boletín Oficial.-  
RÍO GALLEGOS, 07 de marzo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**  
Secretaria

P2/3

---

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en calle Simón Bolívar 482 de Las Heras de la provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. GUILLERMO P. GHIO -JUEZ- Secretaría a cargo de la Dra. SILVIA ADRIANA CARDOSO (Secretaría N° Uno) Dr. ROBERTO A. RODRÍGUEZ (Secretaría N° Dos) Dra. GABRIELA M. CARRIZO (Secretaría N° Tres) LAS HERAS, provincia de Santa Cruz. Téngase presente la certificación que antecede. Proveyendo PE1256953-2024: En función de lo informado por la Secretaría Actuante y atento el estado de los presentes obrados, habiéndose cumplido con los recaudos previstos por el art. 146° del C.P.C.C. publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, por el término de DOS (2) días, al denunciado DIARTE CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 29.613.614, a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, dentro del término de CINCO (5) días de esta publicación (conf. art. 146° y 147° del C.P.C.C.), ello bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. de los HONORARIOS regulados en forma PROVISORIA en PE552455-2023 - Código de Validación: unqr6i al Dr. LUIS ORLANDO CORVALÁN (Abog. particular) por la suma de \$ 93.944; a cuyos honorarios se le adicionará el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme la situación tributaria del profesional los cuales se deberán cancelarse en el término de los DIEZ (10) días de quedar firme - conforme art. 74° del Ley 3.330 -. en los autos caratulados: **"BASUALDO ZULMA GRACIELA C/DIARTE CARLOS ALBERTO S/ MEDIDAS DE ABORDAJE INTRAFAMILIAR FUERO: FAMILIA", EXPTE. NRO. 5859/2022.-**  
LAS HERAS, 19 de marzo de 2024.-

**RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN**  
Secretario

P2/2

---

**EDICTO N° 93/23**

Por disposición de la Dra. Romina FRÍAS, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, con asiento en Tte. De Navío Agustín del Castillo N° 197 Esq. Pte. Luis Sáenz Peña de la Ciudad de Río Turbio, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683° del C.C.) a herederos y acreedores de quien en vida fue José Ignacio LÓPEZ ONTIVERO, D.N.I. N° 35.217.311, para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los Autos Caratulados: **"LÓPEZ ONTIVERO JOSÉ IGNACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 8195/2023** y cuyo plazo se contará a partir de la última publicación.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.- Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS.- JUEZ.-  
RÍO TURBIO, 27 de noviembre de 2023.-

**CLAUDIA SUSANA AMAYA**  
Secretaria

P2/3

**EDICTO**

La Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa Elena González, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ROSARIO ÁNGELA LUNA, D.N.I. N° F2.756.522 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"CARDOSO LEONARDO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38627/23**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 13 de marzo de 2024.-

**FERNÁNDEZ CAMILA**

Secretaria

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Juzgado De Primera Instancia Nro. Dos En Lo Civil, Comercial, Laboral y De Minería, Secretaría Nro. Dos, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término treinta (30) días (art. 683° inc. 2° del C.P.C. y C), a herederos y acreedores de los Sres. DURAN TRUJILLO LUIS ALBERTO D.N.I. N° 18.729.060 Y LAINEZ ROGEL MIRTA HAYDEÉ D.N.I. N° 92.582.137, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: **"DURAN TRUJILLO LUIS ALBERTO Y LAINEZ ROGEL MIRTA HAYDEÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20089/2020"**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 19 de marzo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P2/3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - sito en Pasaje Kennedy casa 03-, cuyo Juez titular es el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. UNO, siendo su Secretaria titular la Dra. Florencia Bahamondez Mora, se ordenó la publicación de edictos por tres (03) días en los autos caratulados: **"MONTERO JUAN AMADEO Y OYARZÚN MARÍA LETICIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 22553/2023**, citándose a herederos y acreedores de los causantes: MONTERO JUAN AMADEO D.N.I. N° M7.814.899 y OYARZÚN MARÍA LETICIA D.N.I. N° 11.213.857, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten - art. 683° del C.P.C.C.-, Publíquese edictos en el diario "La Opinión Austral" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 20 de marzo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P2/3

**AVISO LEGAL LEY 19.550**

**"DISTRIBUIDORA GRUPO ANDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que en la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, mediante Escritura Pública N° 171, F° 518, del 14 de marzo de 2024, autorizada en el Registro Notarial N° 42, del que soy autorizante, se constituyó una sociedad bajo la denominación de: **"DISTRIBUIDORA GRUPO ANDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, cuyos datos son los siguientes: **1.- Socios:** Ramiro Ezequiel FALCON BOGARIN, argentino, divorciado, de 37 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 32.446.120, CUIT 20-32446120-6, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre N° 730, de esta ciudad; y Silvína Gabriela MUÑOZ, argentina, divorciada, de 42 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.870.136, CUIT 27-28870136-4, domiciliada en la avenida Juan Manuel Gregores N° 445 de esta ciudad.- **2.- Objeto Social:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el territorio de la República Argentina o en el exterior, a las siguientes actividades: I.- COMERCIALES: Compraventa, representación, comisión, consignación, distribución, importación y exportación, de productos y materias primas, implementos, mercaderías nacionales e importadas, particularmente en la industria alimenticia en general, así como sus componentes, subproductos, sustitutos, derivados, bienes intermedios, elaborados, o semielaborados; comercialización de artículos de librería y limpieza en general. La sociedad podrá realizar tareas de comercialización en forma mayorista o minorista, participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, to-

mando bienes en consignación y/o cualquier otra forma de otra forma que considere para llevar a cabo su propósito, ya sea en forma virtual, mediante internet o mediante la explotación de locales comerciales sean éstos individuales o integrantes de cadenas de venta.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto, realizando cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica.- **3.- Domicilio:** Av. Juan Manuel Gregores N° 445 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.- **4.- Capital Social:** \$ 2.000.000,00.- **5.- Duración:** 99 años.- **6.- Administración y representación:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de: Silvina Gabriela Muñoz, quien revestirá el carácter de gerente, cuya firma obliga a la sociedad, durante su plazo de vigencia.- **7.- Cierre de Ejercicio:** 31/12 de cada año.-

**MARTÍN FERNANDO DURÉ**

Escribano Adscripto  
Registro Notarial N° 42

P1/1

**EDICTO**

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Argentina S.A.** (art 39° Ley 12.962) y conf. artículo 2229° del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 18/04/2024 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 16 y 17 de abril de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUÁREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual CALIXTO, MIGUEL ANGEL // VOLKSWAGEN GOL TREN TRENDLINE 1.6 GAS 101 CV MQ // DOMINIO AD823JJ // AÑO 2019 BASE \$ 1014000 // ROJAS, PATRICIA SOLEDAD // VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, BORA 2.0 // DOMINIO NLR361 // AÑO 2014 BASE \$ 5309665 //

Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña \$ 120.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MÁS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.-

Buenos Aires, 20 de marzo de 2024.-

Martillero Nacional M 894 - F 144 - T III

**Lic. LEANDRO A. AGUSTI**

AGUSTI L. S.R.L.  
Socio Gerente

P1/1

**EDICTO**

Por disposición de el Dr. Francisco Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Osvaldo Morales, con asiento en Pje. Kennedy Casa N° 3, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Don HÉCTOR TORRES D.N.I. M8.355.485 para que en el término de 30 (treinta) días, hagan valer los derechos que



le correspondan, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **“TORRES HÉCTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPEDIENTE N° 21533/2024.-**

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el diario “Tiempo Sur” y en el “Boletín Oficial”.-  
RÍO GALLEGOS, 19 de marzo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**  
Secretario

P1/3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Colón N° 1189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jéssica M. Hernández, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **“ANTECAO JORGE LUIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 23424/2023)**, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario “CRÓNICA” de Comodoro Rivadavia y “BOLETÍN OFICIAL” de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Jorge Luis ANTECAO (D.N.I. N° 13.400.420) para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 21 de marzo de 2024.-

**MARTÍNEZ MARÍA VALERIA**  
Secretaria

P1/1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic; Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Florencia Jimena Bahamondez Mora; sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C. P. C. y C.) a herederos y acreedores, del causante SEÑOR ÁNGEL CRISTÓBAL NADAL (D.N.I. 7.827.060) en los autos caratulados: **“NADAL ÁNGEL CRISTÓBAL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 21606/22.-** Publíquese en el “Boletín Oficial” y en el diario “Tiempo Sur” por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 20 de marzo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy, Casa 03 de esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, Sr. FLORES DAVID OSCAR D.N.I. N° 18.136.502, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **“FLORES DAVID OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”; (EXPTE. N° 22.607/2024).-**

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”; ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 21 de marzo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO**

GUILLERMO P. GHIO, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, con asiento en calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras, CITA y EMPLAZA a los SU-  
CESORES y/o HEREDEROS DE PALACIOS MELGAREJO PABLO (D.N.I. N° 1.513.889) para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: **“HERNÁNDEZ EMILIA CRISTINA Y OTROS C/PALACIOS MELGAREJO PABLO Y/O SUS SUCESORES Y/O HEREDEROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” EXPTE. N° 7328/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. SILVIA A. CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. ROBERTO A. RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. GABRIELA M. CARRIZO y Secretaría Multifuero a cargo de la Dra. FLAVIA CASARINI, mediante edictos a publicarse por DOS (2)

días en el Diario "Crónica" y Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, bajo apercibimiento de que vencido el plazo sin comparecer a estar a derecho, se le dará intervención al Defensor de Ausentes que corresponda.-  
LAS HERAS, 08 de marzo de 2024.-

**CARRIZO GABRIELA MELINA**  
Secretaria

P1/2

**EDICTO N° 001/2024**  
**CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (art. N° 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 012/24 en la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 186/22. TITULAR: **TRES CERROS EXPLORACIONES S.R.L.**- UBICACIÓN: LOTES: N° 21, 22, 01 y 02, SECCIÓN: "XI", "XII", FRACCIÓN: "A"- "D" del Departamento: DESEADO de la provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "**LA EUGENIA**" (MAT. 112 T. 54 F. 155 FINCA 113239), "**LAGUNA DEL TORO BLANCO**" (MAT. 9966) y "**LA MODESTA**" (MAT. 355 T. 15 F. 191).- Encerró una superficie total de 3.478 Has. 00a. 00ca. Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.715.400,00 Y: 2.457.000,00 B.X: 4.715.400,00 Y: 2.460.250.000,00 C.X: 4.704.700,00 Y: 2.460.250,00 D.X: 4.704.700,00 Y: 2.457.000,00.- Se tramita bajo Expediente N° 431.643/CGL/15 (ELISA).- PUBLÍQUESE. Fdo. Prof. Nadia RICCI Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ**  
Subsecretaria de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P1/1

**EDICTO N° 002/2024**  
**CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (art. N° 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 013/24 en la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 037/22. TITULAR: YACIMIENTOS PATAGÓNICOS S.A. - UBICACIÓN: LOTES: N° 26, 27 y 39, SECCIÓN: "4", ZONA DE CABO BLANCO del Departamento: DESEADO de la provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "**EL CABURÉ**" (MAT. 587 T. 41 F. 240 FINCA 11510), "**MARÍA CLOTILDE**" (MAT. 2511 T. 49 F. 143 FINCA 12427) y "**25 DE MAYO**" (MAT. 8178).- Encerró una superficie total de 5.446 Has. 46a. 25ca. Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.722.500,00 Y: 2.669.500,00 B.X: 4.722.500,00 Y: 2.680.000,00 C.X: 4.718.735,00 Y: 2.680.000,00 D.X: 4.718.735,00 Y: 2.677.525,00 E.X: 4.716.050,00 Y: 2.667.525,00 F.X: 4.716.050,00 Y: 2.672.200,00 G.X: 4.718.500,00 Y: 2.672.200,00 H.X: 4.718.500,00 Y: 2.669.500,00.- Se tramita bajo Expediente N° 428.258/CGL/11 (EL VASCO).- PUBLÍQUESE. Fdo. Prof. Nadia RICCI Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

**Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ**  
Subsecretaria de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P1/1

**EDICTO N° 003/2024**  
**CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (art. N° 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 014/24 en la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 062/22. TITULAR: YACIMIENTOS PATAGÓNICOS S.A. - UBICACIÓN: LOTES: N° 05 y 06, FRACCIÓN: "C", COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI del Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: **"LA LITA"**, **"LAGUNA BLANCA"** (MAT. 969 T. 38 F. 112 FINCA 10974) y **"RESERVA POLICÍA"**.- Encerró una superficie total de 4.895 Has. 58a. 00ca. Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.752.212,00 Y: 2.395.600,00 B.X: 4.752.212,00 Y: 2.398.450,00 C.X: 4.745.500,00 Y: 2.398.450,00 D.X: 4.745.500,00 Y: 2.389.344,00 E.X: 4.749.200,00 Y: 2.389.344,00 F.X: 4.749.200,00 Y: 2.390.462,00 G.X: 4.750.500,00 Y: 2.390.462,00 H.X: 4.750.500,00 Y: 2.395.600,00.- Se tramita bajo Expediente N° 438.259/YP/18 (DON ADAMO IV).- PUBLÍQUESE. Fdo. Prof. Nadia RICCI Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

**Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ**  
Subsecretaría de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P1/1

**EDICTO N° 004/2024**  
**CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (art. N° 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 015/24 en la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 108/21. TITULAR: MINERA SANTA CRUZ S.A. - UBICACIÓN: LOTES: N° 77 y 87, SECCIÓN: "II", COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM del Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: **"TRES COLORES"** y **"LOS PINOS"**.- Encerró una superficie total de 7.499 Has. 00a. 00ca. Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.837.619,00 Y: 2.409.300,00 B.X: 4.837.619,00 Y: 2.418.000,00 C.X: 4.829.000,00 Y: 2.418.000,00 D.X: 4.829.000,00 Y: 2.409.300,00.- Se tramita bajo Expediente N° 408.184/MH/08 (LOS PINOS II).- PUBLÍQUESE. Fdo. Prof. Nadia RICCI Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

**Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ**  
Subsecretaría de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P1/1



## AVISOS

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos Campo Indio-IC20, Campo Indio 025, Campo Indio-IC28, Campo Indio-IC29 y Campo Indio-IC30”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 05 del mes de abril.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Proyecto Toma de Agua, Acueducto y Nueva Planta Potabilizadora de Agua para la localidad de Puerto Santa Cruz”**, ubicada en cercanía de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, sita en calle El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 26 marzo del corriente año.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Proyecto Construcción de Obra de Captación de Agua, Nuevo Acueducto para Río Turbio, Nuevo Acueducto para 28 de Noviembre y Nueva Planta Potabilizadora de Agua en la localidad de Río Turbio”**, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, sita en calle El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 26 marzo del corriente año.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado la **“Auditoría Ambiental de Cumplimiento” (AAC) de la Auditoría de Evaluación Inicial (AEI) correspondiente a “Planta Los Perales 3”** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **“Perforación de los pozos LM-894, LM-896, LM-899 y LM-901 Yacimiento Las Mesetas”** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación



escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-  
P2/3

**AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**  
"SOMA S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 21 de marzo de 2024 se constituyó la sociedad: **"SOMA S.A.S."** cuyos datos son: **1.-Socio/s:** BLASER GABRIELA, edad 56 años, estado civil divorciada, nacionalidad Argentina, Profesión abogada, domicilio real Gobernador Mayer N° 251 Río Gallegos, Santa Cruz, D.N.I. 20.211.517, CUIT 27202115174. **2.- Domicilio social:** en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. **3.- Sede social:** Comodoro Rivadavia N° 280 1° Piso de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto/s principal desarrollar actividad/es comerciales y específicamente realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Gastronomía: instalación, explotación directa o indirecta del ramo gastronómico, restaurantes, pizzerías, drugstores, snack, bar, confitería, pub, kioscos, casas de comidas, cafetería, servicios de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; compraventa, distribución, representación y provisión por mayor y menor de productos alimenticios, víveres secos, frescos, productos cárnicos, lácteo y sus derivados pudiendo realizar toda la actividad anexa, derivada y análoga que directamente se vincule a este objeto; b) Organización de evento: la producción, el desarrollo y la organización de eventos, congresos, convenciones, banquetes, espectáculos, exposiciones, inauguraciones y servicios empresariales conexos; c) Comercio: desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios gastronómicos en los mercados locales de extraña jurisdicción, compraventa, consignación y distribución, aceptación u otorgamiento de mandatos y representaciones oficiales de marcas, patentes, licencias y regalías, otorgando o aceptando concesiones exclusivas o no. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o este instrumento. **5.- Duración:** 100 años. **6.- Capital:** \$ 1.000.000 representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Blaser Gabriela: 1.000.000 acciones; y 100% integradas: 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. **Administrador titular:** Blaser Gabriela con domicilio especial en la sede social; **administrador/es suplente/s:** Estévez Néstor Eduardo, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 30/06 de cada año.-

**Dra. GABRIELA BLASER**  
Abogada  
T° 58 F° 9 CSJN  
T° VI F° 28 TSJSC

P1/1



## CONVOCATORIAS

### CONVOCATORIA CLUB BRITÁNICO RÍO GALLEGOS

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Presidente Néstor C. Kirchner 935, el día 18 de abril de 2024 a las 18.30 horas a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- Consideración del balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.-
  - Consideración de las cuotas sociales para el año 2024.-
  - Designación de fideicomisarios.
  - Designación de dos 2 (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea.-
- RÍO GALLEGOS, 10 de marzo de 2024.-

**MIGUEL A. MAYESTE**  
Presidente  
**PABLO G. BEECHER**  
Secretario

P3/5

### CONVOCATORIA CEMCO S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 11 del mes de abril de 2024 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234°, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 31 cerrado el 30/11/2023.-
- 3) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/11/2023.-
- 4) Consideración de la gestión del Directorio al 30/11/2023.-
- 5) Elección del Directorio por un período de tres ejercicios.-
- 6) Distribución de dividendos al 30/11/2023.-

**MARCELO P. SÁNCHEZ**  
Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P3/4

### CRONOGRAMA ELECTORAL 2024 PARTIDO MUNICIPAL RECONSTRUCCIÓN SOCIAL

- 1) Desde el día 01 al 06 de abril o: exhibición del padrón provisorio por 1 (una) semana.
- 2) Desde el día 07 de abril incorporación al padrón definitivo.
- 3) Desde el día 08 de abril al 20 de abril 2024:

- Reserva de listas y/o colores.
- Presentación de candidatos.
- Presentación de impugnaciones.
- Oficialización de listas y presentación de boletas.

**4) 21 de abril de 2024: elecciones, desde las 09:00 hs. a 16:00 hs. En el Local sito en calle Francisco Ferrada N° 1677.-**

- 5) Realizadas las elecciones y en el terminó de 24 hs. se procederá a emitir y proclamar a la lista ganadora.-

**FACUNDO DI LEO**  
D.N.I. N° 35.701.693  
Presidente de Junta Electoral PVRS  
**ROMINA NATALIA PASTORI**  
D.N.I. N° 33.939.538  
Secretaría PVRS

P1/3

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A:**  
Sr. DOS SANTOS JUAN CARLOS

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: "**CONFLICTOS INDIVIDUALES Y PLURIINDIVIDUALES - TRE LUIS CLAUDIO S/RECLAMOS LABORAL CONTRA DOS SANTOS JUAN CARLOS**"- Expediente N° 533.536/2024 en trámite ante éste Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; a los fines de informar que atento a la incomparecencia injustificada a la audiencia de conciliación programada para el 01 de marzo del año 2024 a las 11:00 hs. de la parte demandada Sr. DOS SANTOS Juan Carlos, y habiéndose notificado fehacientemente de la misma, mediante Cédula de Notificación de fecha 20 de febrero, la cual fue recepcionada según consta a fs. 14; es que se procede a dar por Decaídos los Derechos de la parte demandada; ello en conformidad de lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 2.450 de Procedimiento Administrativo Laboral el cual reza lo siguiente: "Ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa, y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen procediéndose en adelante conforme lo establece el artículo 8°".-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

**AGOSTINA AILÉN RAMÍREZ**  
Jefa de Depto. Conflictos Colectivos  
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P2/3

## LICITACIONES



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 04/SP/2024**, con el objeto de **"REPARACIÓN DE TURBOGENERADOR 123"** con destino a la Central Eléctrica Río Chico, distrito Río Gallegos, de la provincia de Santa Cruz.-

**OBJETO:** "REPARACIÓN DE TURBOGENERADOR 123".-

**DESTINO:** CENTRAL ELÉCTRICA RÍO CHICO, DISTRITO RÍO GALLEGOS.-

**FECHA DE APERTURA:** 17 DE ABRIL DE 2024.-

**HORA:** 11:00 HS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 30.590.615,00.- (PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100) CON IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 153.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100).-

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:**

En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En la página web oficial de S.P.S.E.: [spse.ar](http://spse.ar) y/o en el Departamento de Compras e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar) Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

**VENTAS:** Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar). Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

P2/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 05/SP/2024**, con el objeto de **"ADQUISICIÓN DE AIREADOR FLOTANTE"** con destino a la localidad de Cmte. Luis Piedra Buena, de la provincia de Santa Cruz.-

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE AIREADOR FLOTANTE".-

**DESTINO:** COMTE. LUIS PIEDRA BUENA, EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**FECHA DE APERTURA:** 18 DE ABRIL DE 2024.-

**HORA:** 11:00.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 115.087.988,40.- (PESOS CIENTO QUINCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 40/100) CON IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 575.000,00 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100).-

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:**

En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En la página web oficial de S.P.S.E.: [spse.ar](http://spse.ar) y/o en el Departamento de Compras e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar) Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

**VENTAS:** Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar). Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

P2/3





**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/24”**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° **04/24**, DESTINADA A TRAMITAR LA **“ADQUISICIÓN DE RESMAS TAMAÑO OFICIO CON DESTINO AL STOCK DE LOS DEPÓSITOS DE RÍO GALLEGOS Y DE CALETA OLIVIA”**.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 34.650.000,00).-

Que los trámites de la presente Licitación se realizan con plazos reducidos según lo establece el art. 1º) del Decreto N° 1377/2022.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

**FECHA DE APERTURA:** El día 15 de abril de 2024, a las 11:00 Horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 34.650,00).-

El Pliego deberá descargarse del Portal Oficial “Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz: [www.jussanta-cruz.gob.ar](http://www.jussanta-cruz.gob.ar)— TSJ -Administración General del Poder Judicial - Licitaciones Públicas 2024 - Licitación Pública N° 04/24, el cual se encuentra firmado digitalmente por el responsable de la Dirección General de Administración, debiendo ABONAR EL VALOR DEL PLIEGO y DAR AVISO el día que se efectúa dicho pago, al correo electrónico [compras@jussantacruz.gob.ar](mailto:compras@jussantacruz.gob.ar).

Para otras consultas escribir a la dirección electrónica citada o comunicarse a los teléfonos 2966-423446 ó Cel.: 2966-662206, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P2/2



**MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

LLAMA A: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/MPM/24**

**OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y CUEVA DE LAS MANOS**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 209.278.042,29.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 209.278,04.-

**FINANCIAMIENTO:** Fideicomiso de Perito Moreno.-

**FECHA DE APERTURA:** 19 de abril de 2024 - 11:00 hs. Hostería Municipal

**Lugar de consultas y ventas de pliegos:**

Municipalidad de Perito Moreno - Sec. de Planificación y Obras Públicas.-

**Observaciones:** De acuerdo al pliego de Bases y Condiciones Generales no podrán participar de la presente quienes tengan procesos judiciales contra la Municipalidad pendientes de resolución.-

**Domicilio:** Av. San Martín 1.776.-

Email: [secplan.obraspublicasmpm@gmail.com](mailto:secplan.obraspublicasmpm@gmail.com)

P2/2



## SUMARIO

<b>DECRETOS</b>	
0088 - 0089 - 0090 - 0091 - 0092 - 0093 - 0094 - 0095 - 0096 - 0097/24.- .....	Págs. 1/2
<b>RESOLUCIONES</b>	
011 - 012 - 013 - 014 - 015/HCD/24 - 044 - 045/IDUV/24.- .....	Págs. 3/5
<b>DISPOSICIONES</b>	
008 - 010/MPCI-SCP/24 - 070 - 071 - 072 - 073 - 074/MPCI-SET/23.- .....	Págs. 6/8
<b>EDICTOS</b>	
POLICLÍNICO SAN JOSÉ S.A. - BROOKES - REYES SOTO - GARIBAY - DOMENICHETTI - BEROI- ZA - DÍAZ - AUSTRAL CONSTRUCCIONES S/QUIEBRA EXPTE. N° 22216/2017/92 - MARTÍNEZ - CASAL - RIFF - BASUALDO - LÓPEZ - CARDOSO Y OTRA - DURAN TRUJILLO Y LAINEZ - MON- TERO Y OYARZÚN - DISTRIBUIDORA GRUPO ANDINO S.R.L - BANCO SANTANDER ARGENTI- NA S.A. - TORRES - ANTECAO - NADAL - FLORES - HERNÁNDEZ Y OTROS C/PALACIOS - ETOS. NROS. 001 - 002 - 003 - 004(CAD. DE CAT.)/24.- .....	Págs. 9/17
<b>AVISOS</b>	
SEA/PERF. DE POZOS CAMPO INDIO-IC20.. / PROY. TOMA DE AGUA, ACUEDUCTO Y NUEVA PLANTA POTABILIZADORA / PROY. CAP. DE AGUA, NUEVO ACUEDUCTO RÍO TURBIO / AEI. PLANTA LOS PERALES 3 / PERF. DE POZOS LM-894, LM-896... - SOMA S.A.S.- .....	Págs. 18/19
<b>CONVOCATORIAS</b>	
CLUB BRITÁNICO RÍO GALLEGOS - CEMCO S.A - PARTIDO VECINAL RECONSTRUCCIÓN SO- CIAL.- .....	Pág. 20
<b>CÉDULA DE NOTIFICACIÓN</b>	
MTEySS/SR. DOS SANTOS JUAN CARLOS.- .....	Pág. 21
<b>LICITACIONES</b>	
04 - 05/SP/24 - 04/TSJSC/24 - 01/MPM/24.- .....	Págs. 22/23